



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de julio de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1525/90 referente a la contratación de dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6ta -personal administrativo y técnico- hasta el 31 de mayo de 1992 para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Casa de Medio Camino", sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente "(P.A.T) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Ricardo Hernández*